

Dado que la finalidad de esta aportación es la suscripción de acciones como consecuencia de una ampliación de capital social de la citada Sociedad Municipal, ello tiene que tener su reflejo en el Inventario de Bienes del Municipio, así como en el libro de Inventario y Balances y Cuenta de Administración del Patrimonio, dando de baja en el epígrafe de Inmuebles las fincas objeto de aportación y alta en el epígrafe de Valores Mobiliarios de las acciones que se adquieren como consecuencia de esta operación financiera, compensándose económicamente ambas operaciones, de forma que se refleje que la situación del activo y pasivo para determinar el verdadero patrimonio de la Entidad no sufre variación alguna por este concepto.

Zaragoza, a 8 de febrero de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

310 ***CORRECCION de errores del Decreto 19/1994, de 26 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Visiedo (Teruel), para adoptar su escudo heráldico municipal.***

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 17, de 4 de febrero de 1994, se procede a formular la oportuna rectificación.

En la página 560, en la descripción del escudo, donde dice «...de gules (rojo)», debe decir «...de gules (rojo). Al timbre, Corona Real cerrada».

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

311 ***ORDEN de 10 de febrero de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se da publicidad al Acuerdo de 9 de febrero de 1994, de la Diputación General, sobre la adquisición directa, a título oneroso, del bien inmueble sito en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, 13, conocido como edificio del antiguo colegio de los Hermanos Maristas, propiedad del Municipio de Zaragoza.***

De conformidad con el artículo 50.1.1ª de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 8 del Decreto 36/1989, de 21 de febrero, sobre régimen jurídico de aplicación a los bienes patrimoniales de naturaleza inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone la publicación del acuerdo de 9 de febrero de 1994, de la Diputación General, sobre la adquisición directa, a título oneroso, del bien inmueble sito en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, 13, conocido como edificio del antiguo colegio de los Hermanos Maristas, propiedad del Municipio de Zaragoza, cuyo texto, según certificación expedida por el Secretario de la Diputación General, es el siguiente:

«Se acuerda:

Primero.—Avocar para sí la competencia para decidir la adquisición directa, a título oneroso, del bien inmueble que se describe en el apartado segundo.

Segundo.—La adquisición directa, por la Comunidad Autónoma de Aragón, del pleno dominio de la finca propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, como bien de naturaleza patrimonial, que se describe a continuación:

«Urbana: "Inmueble en Zaragoza, con una superficie de 3.114 metros cuadrados según título, 3.556 metros cuadrados según Catastro Urbano y 3.353,4 metros cuadrados según medición del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, que linda, por el frente, con calle San Vicente de

Paúl; por su derecha entrando, en parté con calle San Lorenzo y en parte con casas de la misma calle, números 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de diferentes propietarios; por la izquierda, calle San Jorge; y por la espalda, con plaza de San Pedro Nolasco. La línea de la calle San Vicente de Paúl es de 68 m. 50 cm. de longitud; el chaflán a calle San Jorge de 5 m.; el chaflán de la calle San Lorenzo, de otros 5 m.; la línea de esta última calle de 22 m.; a la calle San Jorge, 53 m. 60 cm. y a la plaza de San Pedro Nolasco, 38 m. 60 cm. Sobre este solar está construido un edificio para colegio de primera y segunda enseñanza, residencia de los Hermanos Maristas, internado y otras atenciones, sito en esta ciudad y su calle de San Vicente de Paúl, con fachadas además a la calle de San Lorenzo, a la calle de San Jorge y a la plaza de San Pedro Nolasco. La extensión superficial de este edificio, comprendiendo patios descubiertos y las líneas de fachada, son las mismas que se han descrito para el solar, estando edificadas 2.102 metros cuadrados y 1.212 metros cuadrados o lo que sea de superficie libre, para patios y juegos. El edificio consta de planta de sótanos bajo el nivel de la calle, con refugio capaz para 1.000 personas y dependencias para carboneras, despensa, horno, servicios auxiliares y dormitorios de servicio con escaleras de acceso a los mismos. Planta a nivel de la calle de San Vicente de Paúl, con entrada principal por ella y a la derecha e izquierda de la puerta principal ocho tiendas, cuatro a cada lado, y por la calle de San Jorge diez tiendas de sólo planta baja con puertas a dicha calle, estando cerrado el perímetro por la parte posterior recayente a la plaza de San Pedro Nolasco con pared y verja de hierro en medio para cerrar el patio. En dicha planta baja existe la iglesia con todos sus servicios auxiliares, vestíbulo, hall y gran escalera imperial, despachos, galerías, salas de visita, secretaría, archivo, salón de recreo y otras dependencias, y a la espalda de todo ello el gran patio con acceso desde la plaza de San Pedro Nolasco, piso primero, donde continúa la escalera imperial, y la parte superior de la capilla, comedor de los alumnos, galerías, diferentes clases, salón de recibo y dependencias auxiliares, piso segundo con la citada escalera, salón de actos, clases, salón de recreo para el instituto y congregación y de estudio para los mismos, y servicios auxiliares; en el piso tercero, donde concluye la escalera y termina, el salón de actos, galerías, enfermerías, almacén, habitaciones para el instituto y congregación y gabinete de química y de historia natural con servicios auxiliares».

Inscrita al tomo 1.304, folio 210, finca 5.997, inscripción 7ª del Registro de la Propiedad, número 2 de Zaragoza. Inventariada con el número 1.385, en el Inventario General de Bienes del Municipio de Zaragoza.

Tercero.—La adquisición del pleno dominio del bien inmueble se realiza libre de toda carga y gravamen, libre de arrendamientos, precaristas y ocupantes, con la excepción que a continuación se reseña: La existencia de un local de negocio en la planta baja del edificio del antiguo colegio de los Hermanos Maristas y angular con las calles San Vicente de Paúl y San Lorenzo, dedicado a joyería-relojería, que se encuentra arrendado a don Angel Labastida Clemente.

Cuarto.—El precio de la compraventa es de mil cuatrocientos noventa y seis millones novecientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas (1.496.946.500 pesetas).

Este precio se abonará de la siguiente forma:

a) Seiscientos millones de pesetas (600.000.000 de pesetas), en el momento de otorgar la escritura pública de compraventa.

b) Quinientos millones de pesetas (500.000.000 de pesetas), en el mes de junio de 1994.

c) Trescientos noventa y seis millones novecientas cuarenta y seis mil quinientas pesetas (396.946.500 pesetas), en el mes de noviembre de 1994.

Quinto.—El municipio de Zaragoza, como vendedor, res-